



REF. UAIP- 003-2024

### RESOLUCION FINAL

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA** , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a las dos de la tarde con diez minutos del día doce de Abril de dos mil veinticuatro

#### CONSIDERANDO

I A las cuatro horas con cuarenta y siete minutos de la tarde el día veintiuno de Marzo de dos mil veinticuatro se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública por correo electrónico , por parte de **XXXXXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXX** del Municipio de **XXXXX** departamento de La Libertad en su calidad de persona natural , solicitando lo siguiente :

Acuerdo Municipal en el cual la Alcaldía se opone al desarrollo del proyecto en el Municipio, dicho proyecto fue presentado a la Alcaldía a través del Ministerio de Medio Ambiente, nombre del proyecto: Banco de explotación de pétreos , El Paisnal .

II Mediante auto de las dos de la tarde con cincuenta y siete minutos del día veintidós de Marzo del año dos mil veinticuatro, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud , se le previno la solicitud respecto de lo siguiente : a) La modalidad de entrega en la que prefiere se otorgue el acceso a la información ya sea, mediante consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas otro tipo pertinente ( digital)

b) De acuerdo al reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública en su art. 50 dice : para los efectos del art. 66 de la Ley las solicitudes de acceso a la información podrán presentarse en forma escrita, verbal ,electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto la presentación de las solicitudes de acceso a la información podrá hacerse personalmente o a través de representantes, en la unidad de acceso a la información que corresponda .

solicitud de acceso a la información por medio de representante Art. 51 la representación a que se refiere el art. Anterior podrá recaer en un tercero autorizado **mediante un poder que reúna todas las formalidades establecidas en la legislación aplicable .**





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

El día dos de Abril del presente mes se solicitó a secretaria Municipal por medio de requerimiento de información solicitando lo siguiente: Acuerdo Municipal en el cual la Alcaldía se opone al desarrollo del proyecto en el Municipio, dicho proyecto fue presentado a la Alcaldía a través del Ministerio de Medio Ambiente , nombre del proyecto : Banco de explotación de pétreos, El Paisnal el día cinco de Abril del presente mes le entregue un recordatorio por medio de correo electrónico a secretaria Municipal para recordarle que ya estaba por vencerse el plazo de entrega de información la cual fue solicitada para el 08 de abril el cual mande ese recordatorio a las ocho con cuarenta y cuatro minutos de la mañana del día viernes cinco de Abril . Y le recordé el día lunes ocho de abril a las once de la mañana verbalmente en vista que aún no había obtenido respuesta que el plazo estaba por vencer fui a secretaria eso de las once de la mañana y a eso de las once con treinta y ocho minutos de la mañana me entrego la respuesta a lo solicitado por medio de correo electrónico el día ocho de Abril del presente mes .

En vista de lo anterior, la prevención no fue subsanada de recibido por el ciudadano porque medio quería que le entregaran la información y tampoco respondió de acuerdo al reglamento de la Ley de acceso a la información en su art. 50 para los efectos del art. 66 de la Ley, las solicitudes de acceso a la información podrán presentarse en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto la presentación de las solicitudes de acceso a la información podrán hacerse personalmente o a través de representantes, en la unidad de acceso a la información pública que corresponda, solicitud de acceso a la información por medio de representante art. 51 la representación a que se refiere el art. Anterior, podrá recaer en un tercero autorizado mediante un poder que reúna todas las formalidades establecidas en la legislación aplicable.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

Se envió un recordatorio vía correo electrónico el día cuatro de abril para recordarle que a un no me había subsanado lo antes solicitado a eso de las tres de la tarde con dieciséis minutos y el día cuatro de abril del presente mes me respondió por escrito via correo electrónico a las seis de la tarde con veinte minutos que estaba tramitando el poder esperando mandarlo el viernes 05 de Abril mencionándole que había subsanar las observaciones que se le hizo el día veintidós de marzo pero se venció el plazo y no se obtuvo respuesta por lo antes dicho, la solicitud no fue subsanada por lo que se declara inadmisibile y de conformidad al artículo 66 inciso 5 de la LAIP, le queda habilitado al solicitante su derecho para interponer una nueva solicitud.

### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 278 del código procesal civil y mercantil, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



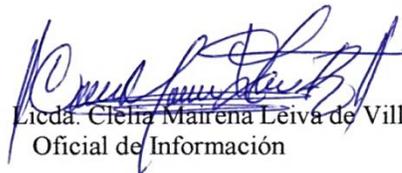


**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

- A) Se declara inadmisibile la solicitud de Acceso a la información, presentada a esta institución.
- B) Le queda habilitado su derecho para interponer una nueva solicitud
- C) Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto
- D) Archívese el expediente administrativo, Notifíquese.



  
Lidia Mairena Leiva de Villatoro  
Oficial de Información



Nota : esta resolución se encuentra en versión pública por contener información confidencial ya que se le han suprimido datos de acuerdo al art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

